

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada





ACUERDO Nº 208

RECOLETA, 15 NOVIEMBRE DE 2022

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente lo informado por Memorándum Nº 457 de 02 de noviembre de 2022 de la Directora Jurídica (S), Sra. Catherine Soto Gajardo y el análisis de los señores Concejales acordó:

"Aprobar el avenimiento alcanzado con don Diego Ricardo Acevedo Márquez cédula nacional de identidad No ex funcionario a honorarios Departamento de Salud Municipal, en causa sobre Reconocimiento de Relación Laboral, Despido Injustificado, Cobro de Prestaciones y Nulidad del Despido, RIT O-6103-2022, del 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

La Municipalidad de Recoleta sin reconocer los hechos expuestos en la demanda y con el sólo ánimo de poner término al juicio, pagará al demandante la suma única y total de \$ 2.887.734.- mediante 2 cuotas mensuales y sucesivas, cada una por el monto de \$ 1.443.867.- (un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil ochocientos sesenta y siete pesos); la primera con fecha 30 noviembre de 2022 y la segunda con fecha 30 de diciembre de 2022, a través de cheques nominativos y sin cruzar a nombre del apoderado del demandante don Mauricio Esteban Ortega Berrios, C.I. Nº los que deberán ser depositados su Banco en a más tardar el día hábil siguiente a las fechas de electrónico pago señaladas y se dará cuenta al tribunal de la efectividad de dicho depósito, mediante escrito judicial que dé cuenta del pago realizado acompañando la respectiva boleta de depósito bancario.

Las partes se otorgan el más amplio, completo, total y reciproco finiquito, señalando que nada se adeuda por ningún concepto, renunciando a toda acción que pudiera derivar del presente litigio, salvo la obligación contraída en el presente acuerdo".

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores **Concejales:**

Don Fares Jadue Leiva

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Doña Karen Garrido Ganga

Don Cristian Weibel Avendaño

Doña Joceline Parra Delgadillo















Continuación acuerdo Nº 208 de 15.11.2022

Doña Silvana Flores Cruz

Don Felipe Cruz Huanchicay

Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Jurídico, Salud, Secretaría Municipal.

LESM/gnp



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Luisa De Los Angeles Espinoza San Martín Fecha 16/11/2022 17:04:11 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php

396010d954bca4d







